

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
j01prmpaldolores@cendoj.ramajudicial.gov.co
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), ocho (8) de junio del dos mil veintidós
(2022)

Radicación : Violencia Intrafamiliar
Radicado : 2020-00009-00
Indiciado : Luis Omar Díaz

Como quiera que el Juzgado Promiscuo Municipal de Prado (Tolima) en función de control de garantías, previa solicitud elevada por la Fiscalía 47 Local de Dolores, mediante proveído del 11 de mayo de 2022, aprobó el principio de oportunidad en el efecto de extinción de la acción penal a favor de Luis Omar Díaz por el delito de violencia intrafamiliar, éste Despacho dispone el archivo definitivo de las presentes diligencias.

Notifíquese y Cúmplase.

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

Andrea Carolina Barroso Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Dolores - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **706b001df40d38096dd7ef357adebffd23ba28e135fbee690de199f0d523e7b5**

Documento generado en 08/06/2022 03:53:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>